se Prebiene por la carta orden e
dida por dha Ciudad = Y con esto se
uo este a Juntamto. y le firmaron

Lic.do Dn. Juan Joseph de la
Gandara Cossio

Don Fernando de Ybarra
Jarzo Cariño

Don Diego Antonio
Conejero y Marin

Ante mi
Juan Torres de Puerto

En la Villa de Caravaca en Veinte y
de Agosto de Mill setezientos y nueve
se Junto el Consejo Justizia y Regimto. en
sa las Capitulares como lo an de uso y cos
tumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al
bizio de Dios nro. Sr. bien y utilidad de la
Combiene a saber el Sr. Lizdo. Don Manuel
Joseph de la Gandara Cossio Abogado del
Rl. Consejo Govr. de la Villa por su Magd.
Don Diego Antonio Conejero y Marin
Don Franco. Musso Muñoz de Salora
Don Diego de Urrue y Larza
Don Alonso Marin Espinosa
Don Antonio Torres de Puerto